

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS DESIGNA COMISIÓN CONCURSO TERCER CUATRIMESTRE 2024, QUE SE INDICA.

RANCAGUA,

29 NOV. 2024

VISTOS:

- a) Acta de proclamación de Elección de Gobernadores Regionales, de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones
- b) El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- d) La Ley N° 20.433, de 2010, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana y sus modificaciones;
- e) La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) Decreto 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales.
- g) El Decreto Supremo N° 299, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- h) El Decreto Supremo Nº 126 de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- i) La Resolución Exenta N° 470, de 13.02.2013 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y Delega las facultades que indica.
- j) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del



- procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales.
- k) La Resolución Exenta Nº 1.994 de 30.10.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2024; y

CONSIDERANDO:

a) Lo preceptuado en los artículos 13º y 13ºA de la Ley, referente al llamado al concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora;

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesión de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial Nº 43.952, de 16.09.2024, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del 2024;

c) Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 de las Bases de concurso, la apertura de las postulaciones se realizará en forma remota, mediante la asistencia y participación del acto a través de medios electrónicos o telemáticos al enlace para el ingreso a la plataforma de videoconferencia informado en el sitio web institucional, en la sección del concurso correspondiente; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Desígnase a los miembros que podrán integrar la Comisión, encargada para llevar a cabo el proceso de apertura de las postulaciones del llamado a concurso público para el Tercer Cuatrimestre de 2024, el día 20.12.2024, a las 10:00 horas, según lo dispuesto en el artículo 12º de las Bases Generales del concurso público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y radiodifusión comunitaria ciudadana, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2024, lo que se efectuarán por videoconferencia, conforme al procedimiento que se detalla en los numerales siguientes:
- 2. La comisión podrá ser integrada por las personas que a continuación se señalan:
 - 1. Doña Natalia Sanchez Aceituno, Administradora Regional, Directivo.
 - 2. Doña Marlene Blanchard Palma, Jefa de la División de Infraestructura y Transporte, Grado 6º de E.U.S.
 - 3. Doña Claudia Guajardo Valenzuela, Jefa de Asesoría Jurídica, Grado 6º de
 - 4. Don Eduardo Ferrada Sandoval, Profesional de la División de Infraestructura y Transporte, Grado 7 º de E.U.S.
 - 5. Doña Alejandra Riquelme Reyes Profesional de la División de Infraestructura y Transporte, Grado 6º de E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier

3.5 El acto de apertura, será grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se efectúen.

3.6 La Comisión elaborará el Acta de lo obrado en el acto de apertura, la que se publicará en el sitio web del Gobierno Regional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS, COMUNIQUESE

Y ARCHIVASE.

PABLO SILVA AMAYA GOBERNADOR REGIÓN DE O'HIGGINS

NSA/MBP/ARR DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes

- Admnistradora Regional

- Unidad Juridifica

- Archivo Dit

- Subsecretaría de Telecomunicaciones

- Oficina de Partes https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html

